

RESUMEN DE REGULACIÓN

8 de marzo, 2021

Hernando José Gómez
Presidente
Asobancaria

Liz Marcela Bejarano C.
Directora Financiera y de
Riesgos
Asobancaria
lmbejarano@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma
o suscribirse al Informe
Semanal de Regulación por
favor envíe un correo
electrónico a
rtorres@asobancaria.com

- **LIBOR:** se informa el cese futuro y pérdida de representatividad de los 35 parámetros de referencia LIBOR (FCA - Declaración).
- **Infraestructura:** se modifica la reglamentación aplicada sobre el Fondo de Fuentes Alternativas de Pago para el Desarrollo de Infraestructura (MinHacienda – Decreto 223 de 2021).
- **Vivienda:** se amplía la vigencia de algunos subsidios familiares de vivienda de interés prioritario y social para áreas urbanas (MinVivienda – Proyecto de Resolución).
- **Reactivación Agropecuaria:** se modifica la reglamentación relacionada con acuerdos de recuperación y saneamiento de cartera agropecuaria (MinAgricultura – Proyecto de Decreto).
- **Cuentas de depósitos:** se publica normatividad relacionada con los depósitos de dinero a plazo remunerados (BR – Circular Reglamentaria Externa DOAM-148 y Circular Externa DSP-157 de 2021).

NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.

lmbejarano@asobancaria.com

Andrés Lanziano R.

alanziano@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a rtorres@asobancaria.com

AUTORIDAD DE CONDUCTA FINANCIERA

- 1. Declaración:** por medio de la cual se informa del cese futuro y pérdida de representatividad de los 35 parámetros de referencia LIBOR publicados actualmente por la ICE Benchmark Administration (IBA). En este sentido, dichos indicadores dejarán de publicarse a partir del 31 de diciembre de 2021 (a excepción de USD LIBOR para los plazos Overnight y 12 meses, que continuarán publicándose hasta el 30 de junio de 2023).

Fecha de publicación: 2 de marzo de 2021

Norma: <https://www.fca.org.uk>

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- 1. Decreto 223 de 2021:** por medio del cual se modifica la Parte 23 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, con respecto a la reglamentación aplicada sobre el Fondo de Fuentes Alternativas de Pago para el Desarrollo de Infraestructura (FIP).

Fecha de publicación: 2 de marzo de 2021

Norma: <https://www.minhacienda.gov.co>

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

- 1. Proyecto de Resolución:** por medio de la cual se amplía la vigencia, hasta el 31 de marzo de 2021, de los Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Prioritario y Social para áreas urbanas, dirigidos a distintos sectores de población vulnerable.

El plazo para enviar comentarios vence el 8 de marzo de 2021.

Fecha de publicación: 5 de marzo de 2021

Norma: <https://www.minvivienda.gov.co>



MINISTERIO DE AGRICULTURA

1. **Proyecto de Decreto:** por medio del cual se modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con acuerdos de recuperación y saneamiento de cartera agropecuaria, medidas de alivio especial a deudores del Fondo de Solidaridad Agropecuario y del Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria.

Fecha de publicación: 3 de marzo de 2021

Norma: <https://www.minagricultura.gov.co>

BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. **Circular Externa DSP-158 de 2021:** por medio de la cual se actualiza en 180 millones de dólares el límite máximo de las transacciones que se realizan en el Sistema de Cuentas de Depósito (CUD).

Fecha de publicación: 26 de febrero de 2021

Norma: <https://www.banrep.gov.co>

2. **Circular Externa Operativa y de Servicios DSP-157 de 2021:** por medio de la cual se informa la incorporación de la redención anticipada de los depósitos de dinero a plazo remunerados, como una causal de afectación de las cuentas de depósito.

Fecha de publicación: 5 de marzo de 2021

Norma: <https://www.banrep.gov.co>

3. **Circular Reglamentaria Externa DOAM-148 de 2021:** por medio de la cual se informa la incorporación de la posibilidad de que un Agente Colocador de OMA's pueda anticipar de manera voluntaria el vencimiento de los depósitos de dinero a plazo remunerados, hasta un día hábil antes de la fecha de vencimiento inicialmente pactada en la operación.

Fecha de publicación: 5 de marzo de 2021

Norma: <https://www.banrep.gov.co>